

POSIBLES SOLUCIONES AL DESGOBIERNO CORPORATIVO

Tras cada escándalo empresarial con que periódicamente desayunamos aparecen reacciones que muestran la sorpresa de los afectados, de las Instituciones en tanto Autoridades Reguladoras, de la Comunidad Económica en general y de los expertos de todo tipo que intentarán primero, entender lo que ha ocurrido para explicarlo e intentar “cocinar” recetas que palien los problemas que han surgido y por último ganarse el prestigio y reconocimiento público general y si es posible ganar dinero por la sapiencia demostrada.

Con asiduidad leemos artículos técnicos, más o menos rigurosos, donde los teóricos “expertos” en ámbitos del saber como las leyes, el mundo de la gestión, la estrategia empresarial y la negociación, entre otros, aportarán una perspectiva más o menos global o parcial y en general todos tendrán su parte de razón pero normalmente se quedan en el plano más inmediato y primario del asunto.

¿Qué falló, la ausencia de normas de buen gobierno corporativo? ¿No estaban bien explicadas las cuentas de la compañía? ¿Las cuentas eran engañosas? ¿Fueron los auditores los que no se percataron y no informaron adecuadamente? ¿Hubo fraude por falta de regulación normativa o situaciones de “alegalidad”? ¿Había conflictos de intereses entre los accionistas? ¿Fueron los ejecutivos? ¿Existía una trama empresarial tejida con habilidad y complejidad? Para todas y cada una de estas preguntas se reunirán en cada país con tejido empresarial y mercados organizados los llamados “gurús”, más o menos oficiales con suficiente prestigio profesional y/o personal, que analizarán los vacíos legales, los problemas existentes, los que están por venir y determinarán que normas deberán seguirse conforme al nuevo código deontológico llamado pomposamente “Normas del Buen Gobierno Corporativo del señor ‘X’ o del lugar o Comunidad ‘Y’ ” seguidas de leyes promulgadas tras la recepción de informes periciales cualificados encargados por tal o cual Gobierno o Comunidad Económica.

Vemos aparecer titulares que indican que la Ley de Transparencia será un “filón” para bufetes de abogados, consultoras y auditoras, cuantificándose en términos económicos el beneficio esperado, nos alegramos por ellos, y otros que son anteproyectos de ley que persiguen palpar la opinión general sobre el establecimiento de obligaciones que habrán de cumplir las empresas en lo referente a sus máximos órganos de administración, publicidad de datos relevantes, regulación de la información, periodicidad de ésta y un largo etcétera. Se habla con profusión de evitar conflictos de intereses en el seno de los “Consejos”, de la necesidad de “independencia” de los consejeros, ¿de quién?, de los mejores métodos de remuneración de éstos y procedimientos para su nombramiento, del perfil que debe reunir un Consejo de Administración dependiendo del tamaño de la empresa y de las regulaciones a las que estará sometida por el hecho de acceder a los mercados de capitales o no. Pero la “gente de bien”, responsable, trabajadora y seria que busca la Verdad en todo lo que hace, se pregunta ... ¿y no existen valores humanos que deban mencionarse? ¿no existen principios morales? ¿No es consciente el “embaucador” del daño que ocasiona a muchos individuos con sus decisiones y, en su caso, fraude?

Afortunadamente de vez en cuando surgen voces como la del Sr. Ricard Fornesa, Presidente de La Caixa, que dice sin ambages: “la reputación de la empresa no se logra con leyes, es necesario que las personas que la dirijan trabajen con responsabilidad,

seriedad y con una misión que aporte algo a la sociedad en la que opera”, “la ética empresarial que ha de aplicarse debe ser permanente no adaptada a las situaciones de cada momento” y “los criterios de gestión deben ofrecer justicia social amplia”, véase Expansión del 10 de diciembre de 2003. También el conocido financiero George Soros indicaba el pasado 30 de junio de 2002: “ ... los valores que nos guían, en general, están relacionados con el éxito y el dinero. Si el éxito es económicamente relevante se conseguirá la admiración y el respeto pero en el fondo lo que hay es una pérdida de principios morales”.

Efectivamente, con independencia de las regulaciones y normas que se establezcan para que el que robe o engañe pague por ello con mayor o menor celeridad y justicia, estamos ante una crisis de valores humanos. La solución para instaurar la justicia y la paz en la sociedad, y en las empresas como entidades menores pero relevantes, reside en el corazón humano y si el principal objetivo vital es conseguir el reconocimiento social, tener un mayor bienestar personal y ganar dinero fácil y rápido, podremos regular como evitar las situaciones de injusticia y opresión para con los semejantes e individualidades pero nada evitará que aparezcan nuevos Worldcom, Enron o Parmalat por citar escándalos recientes. Si los gobernantes de las instituciones, empresas y colectivos no viven las virtudes humanas como la justicia, la responsabilidad, el trabajo, la ética, la pluralidad, la generosidad, la sinceridad, la caridad y tantas otras, difícilmente se conseguirá evitar la opresión del semejante que está ajeno a lo que el gestor y decisor se trae entre manos mirando en primer lugar su propio “yo” y después su otro “yo” pero nunca otros intereses. En otras palabras, la sociedad que estamos creando es una sociedad que tiende a mirar para otro lado en lo que a principios y valores humanos se refiere tildando a los que alzan su voz en ese sentido de “anticuados y opresores del progreso”. La virtud de la caridad a la que me refiero no es un ejercicio lingüístico o eclesial sino que en tanto en cuanto es un generoso desorbitarse de la justicia exige primero el cumplimiento del deber comenzando por lo justo, siguiendo por lo más equitativo y concluyendo con la finura de espíritu, la delicadeza personal, el respeto a los demás y la afabilidad en general de forma que ante un conflicto de intereses se anteponga la Verdad a nuestro pequeño “dios”, fama y fortuna rápida y fácil.

Lógicamente este tipo de mensajes generalistas que suponen una especie de “enmienda a la totalidad” del comportamiento humano requiere de concreciones para no caer en la demagogia y la crítica global sin solución de continuidad. De acuerdo con buscar normas que protejan y establezcan límites a comportamientos reprochables pero ... la receta es simple, la sociedad ha de formar suficiente y cualificado criterio personal y profesional basado en el humanismo cristiano de forma individualizada y colectiva desde la raíz, es decir, educando desde la infancia a las generaciones que están por venir inculcando de forma generalizada y sistematizada esos valores humanos que de forma circunstancial, escasa y minoritaria se observan. Y recalco, Educación, no simple retórica sobre “ética en los negocios” pues hay “magníficos” profesores de ética en las universidades y reputadas escuelas de negocio que no viven los valores humanos a nivel personal ni así les premien por ello y ... al final se nota en su vivir diario y lo sufren quienes lo rodean. Esto exige que los individuos y la sociedad en general interioricen normas y valores que suponen exigencias personales, familiares y profesionales y que al final permitirán construir una sociedad más justa y humana. Si todo el norte del sujeto es su bienestar personal y el de su “tribu” por muchas puertas que se pongan al campo, como dice el tópico, siempre encontrará el camino para, de forma legal e incluso plausible, burlar al que de buena fe ha depositado su dinero y su patrimonio, con

frecuencia ardua y laboriosamente labrados, en la empresa y el Mercado de Capitales que se suponía estaban debidamente vigilados y supervisados por las autoridades y las rigurosas “normas del buen gobierno”. Al final será el buen criterio personal del sujeto que participa en los Órganos de Administración y Dirección el que asentado en una adecuada formación de la conciencia junto con un sentido de la responsabilidad y del deber además de tener suficiente criterio profesional el que vele por la seguridad del Sistema y el respeto de la convivencia social.

Tampoco se pueden trivializar las cosas ni elevar de categoría a lo que no lo tiene por el mal entendido respeto a unos “derechos de minorías supuestamente oprimidas”, que entre otras cuestiones no pueden equipararse a las de “la mayoría social justa que conforma la gente de bien” e incluso dañándose los derechos de esta última. Si las mejores soluciones a los males sociales son las propuestas de la “progresía” social y política que únicamente sugiere alternativas para la regulación de lo antinatural para con la naturaleza humana, la vida regalada para ¿todos?, si se presenta como bueno lo que de raíz es malo para la convivencia humana y social por el mero hecho de estar socialmente muy extendido y ser generalmente aceptado por constituir un comportamiento habitual y “de nuestros días” y, las personas con criterio personal y profesional, cultas, honorables y respetables permanecen en silencio, terminaremos por encontrarnos con un sistema de opresión, regulado eso sí, de los más débiles por los más fuertes, con una confrontación soterrada entre pobres y ricos, entre notables y plebeyos, entre intelectuales o profesionales y simples e insignificantes mortales; un sistema donde primará lo banal y relativo por lo extendido sobre lo auténtico por lo insólito. Al final, siempre pagarán los mismos, “justos por pecadores”, pero ... no demos la llamada por respuesta.

De igual manera no se pueden relativizar los comportamientos incorrectos por muy legales que puedan ser o porque estén muy extendidos y “todo el mundo” los vea como “normales”. Lo legal no es legítimo en sí mismo. El dueño de una “piedra” puede hacer con ella lo que le parezca mientras no decida arrojarla a nadie o dejarla en la vía de un tren, pero además, aunque fuera pequeña e insignificante la aseveración no pierde su valor. Utilizar información privilegiada porque aparentemente no se daña a nadie, otorgarse préstamos arbitrarios, tomar decisiones claramente irregulares frente al sentido común o abusar del “amiguismo” por el hecho de ser el accionista de referencia o el único propietario, bajar el nivel de autoexigencia por considerarse mal pagado y un largo etcétera de casuísticas no son más que justificaciones del comportamiento pero ninguna de ellas constituyen un atenuante para faltar a la rectitud aunque la ley ampare pues habrá colectivos que tendrán que soportar los posibles riesgos derivados de un comportamiento cuando menos frívolo y en ocasiones dañino. La conciencia se puede mal formar y todo se relativiza e incluso se justifica por comparación para con terceros. Nos fabricamos los principios que más nos convienen en cada momento pues el hombre por naturaleza intenta justificar sus actos aunque sepa que no lo son. Para no tener escrúpulos nada como una “conciencia viciada, relativista o incluso vacua” y un sentimiento de pertenencia a la “moda imperante y los nuevos tiempos”.

Nuestra civilización demanda del que tenga conocimiento, responsabilidad, riqueza de espíritu, imaginación y capacidad que la ponga al servicio de todos, cruzarse de brazos es mala estrategia, confortable pero estéril. No cabe lamentarse pues muchas veces tenemos lo que merecemos pero no desesperemos. Animo y ... “al toro”.

Alberto Arranz Alés
Director Financiero e Inversiones
Grupo Tecnológica
Profesor del Instituto de Empresa
30 de Diciembre de 2003